

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 719 /

AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Marzo de 2012

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 108 de fecha 12.03.2012 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual informa que se ha recibido el Memo N° 02 de fecha 22.02.2012 de la Dirección de Obras donde informa que la Oficina de Convenio S.I.I no cuenta con vehículo para realizar las labores en terreno. Por lo señalado solicita autorizar licitación Pública a través del Portal Mercado Publico para la contratación del "SERVICIO DE TRASLADO PARA VISITAS A TERRENO EFECTUADAS POR S.I.I COMUNA DE REQUINOA."

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011 que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación a través del Portal Mercado Público, para la contratación del "SERVICIO DE TRASLADO PARA VISITAS A TERRENO EFECTUADAS POR S.I.I COMUNA DE REQUINOA"

APRUEBASE Especificaciones Técnicas y Administrativas.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de vehiculos" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/COV/lvs

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Adquisiciones (1)

Archivo